

**ANUNCIO DE ADJUDICACION DEFINITIVA
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

EXPEDIENTE: 23/10

TITULO: ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLETAS, DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

TIPO DE CONTRATO: ACUERDO MARCO DE OBRA

TRAMITACION: ORDINARIO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

FECHA DE ADJUDICACION DEFINITIVA: 4 DE FEBRERO DE 2011

IMPORTE DE ADJUDICACION DEFINITIVA:

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA %	PLAZO DE GARANTIA AÑOS
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	27,14	10
ROVER ALCISA S.A.	14,85	11
UTE EDIFESA-AGEVAL S.A.	20,00	5
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	18,00	6
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS SAU DE CONSTRUCCION S.L.	15,15	8
VIALOBRA SL	12,00	10

En Elche, a 07 de febrero de 2011

EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 07 de febrero de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0154/11
Elche, 04/02/2011

EXPTE. 23/10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 181.1 y 182.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) referidos al procedimiento de celebración y adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 1º de la LCSP donde se establece que "La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación" y párrafo 3º del mismo precepto donde se establece "La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo 1º de este apartado, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible,...".

Vista la Resolución Rectoral nº 0003/11 de adjudicación provisional realizada con fecha 11 de enero de 2011, en los términos abajo indicados y publicada en el perfil del contratante el mismo día, que rectifica la Resolución Rectoral nº 1354/10 de adjudicación provisional realizada con fecha 02 de noviembre de 2010, en los términos abajo indicados.

Visto que los adjudicatarios han aportado la documentación requerida dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Visto el informe realizado por el Servicio de Contratación, así como la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la Resolución Rectoral nº 0003/11 de 11 de enero de 2011 por la que, se adjudica provisionalmente el Expte. 23/10 "Acuerdo Marco para la ejecución de obras completas, de reparación, ampliación y reforma en la Universidad Miguel Hernández de Elche" a las ofertas económicamente más ventajosas, en las siguientes condiciones:

EMPRESAS:	OFERTA ECONÓMICA %	PLAZO DE GARANTIA años
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	27,14	10
ROVER ALCISA, S.A.	14,85	11
UTE, EDIFICACIONES FERRANDO, S.A.-AGEVAL, S.A.	20,00	5
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	18,00	6
EZENTIS INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	15,15	8
VIALOBRA, S.L.	12,00	10

SEGUNDO.- La autorización y disposición de los gastos de los contratos derivados del presente acuerdo marco, por los importes de baja mínimos ofertados, se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tal fin en los correspondientes presupuestos de esta Universidad.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a las empresas adjudicatarias, a los efectos de que comparezcan en la sede de esta Universidad para formalizar en documento administrativo el correspondiente acuerdo marco en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.



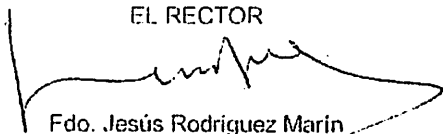


Rectorado

Campus en Alca, Elche, Orihuela, San Juan

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR



Fdo. Jesús Rodríguez Marín